

() "Por la cual se otorga un título de Magister por Secretaría General"

000833

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el egresado **FELICIANO BURGOS MANCILLA**, ha solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, de la Universidad del Atlántico.

El estudiante en mención, ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados Maestría en Educación, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, por parte del señor en mención.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General del señor arriba mencionado.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría del señor **FELICIANO BURGOS MANCILLA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, al señor:

MAESTRÍA										
NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANÍA N°	EXPEDIDA EN:	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	TÍTULO OBTENIDO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO	CÓDIGO SNIES N°
FELICIANO BURGOS MANCILLA	91.066.166	SANGIL	SANTANDER	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	MAGISTER EN EDUCACIÓN	1152	1	33	1205	52579

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los títulos de magister según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)